

Documento de posición política de la IFSW – FINAL Borrador v7

Título:

Un enfoque de trabajo social para la cocreación Atención y apoyo basados en los derechos humanos Sistemas

Abril de 2026

Declaración sobre problemas o inquietudes

Este documento de política destaca el papel crítico de los trabajadores sociales, basado en principios éticos, principios ecosociales y de derechos humanos, en la promoción y defensa de Sistemas de atención y apoyo integrales basados en los derechos. Estos sistemas son: esencial para abordar las crecientes desigualdades en la atención y el apoyo que surgen de: subvaloración sistémica del trabajo de cuidados remunerado y no remunerado; marcos de políticas que priorizan eficiencia del mercado por encima del bienestar social y ecológico; y la insuficiencia El reconocimiento de la atención y el apoyo como un derecho humano.

Los servicios de atención y apoyo no están integrados sistemáticamente en la protección social. sistemas, lo que limita significativamente su capacidad para responder a los desafíos complejos. de la vida contemporánea (A/HRC/58/37, párrs. 15, 43(i)). Tradicionalmente enmarcado como superior- En la actualidad, las intervenciones dirigidas por el estado, los sistemas de atención y apoyo operan con frecuencia en aislamiento de mecanismos de protección social más amplios, debilitando su capacidad de respuesta a las interconexiones sociales, económicas y ambientales. Cuidado y El apoyo abarca no solo la prestación de servicios, sino también lo relacional, colectivo y derechos y responsabilidades interdependientes que sustentan la vida, la dignidad, la autonomía y cohesión social. En la práctica, esto significa que los sistemas que no logran integrar estos

Estos elementos corren el riesgo de perpetuar ciclos de desventaja, dejando a poblaciones marginadas sin un acceso significativo a los apoyos esenciales.

El concepto de "cuidado y apoyo" se elige deliberadamente en lugar de "cuidado" o "atención". economía" sola, ya que incluye tanto el trabajo práctico de mantener el bienestar como el apoyo necesario para posibilitar la autonomía, la participación y la igualdad de ciudadanía para personas que requieren cuidados. Si bien la "economía del cuidado" se usa a menudo para describir los servicios remunerados y trabajo no remunerado en la sociedad, este enfoque corre el riesgo de priorizar la valoración del mercado sobre el trabajo humano. derechos. Además, este enfoque excluye roles de apoyo esenciales. Desde una perspectiva ecológica-perspectiva social y de justicia social, tal como se articula en la Carta del Pueblo para una Eco-Social World (2022), los sistemas de cuidado y apoyo no pueden reducirse a eficiencia económica o gestión institucional. Por el contrario, cuidado y apoyo. sistemas, particularmente cuando se basan en los principios de la Solidaridad Social Economía (SSE), reconocer la responsabilidad colectiva, la reproducción social y la humanidad y el bienestar ecológico como objetivos centrales (OIT, s.f.).

De acuerdo con la OIT, el trabajo de cuidados puede entenderse como:

"trabajo remunerado y no remunerado, directo e indirecto, realizado a través de medios públicos y privados sectores, incluidas las organizaciones sin fines de lucro, la economía social y solidaria, y hogares. Incluye a los proveedores y receptores de cuidados, así como a los empleadores y instituciones que ofrecen servicios de cuidado. El trabajo de cuidado implica actividades y relaciones que mantener la calidad de vida, cultivar las capacidades humanas, fomentar la capacidad de acción, la autonomía y dignidad y desarrollar las oportunidades y la resiliencia tanto de los cuidadores como de los cuidadores. destinatarios" (OIT, s.f.).

Las labores de atención y apoyo se realizan en dos categorías amplias pero interconectadas:

- Trabajadores remunerados de atención y apoyo, incluidos los de salud, servicios sociales y atención personal. trabajadores de apoyo, que prestan servicios esenciales en entornos formalizados y bajo estándares profesionales. Ayudan a las personas a ejercer su autonomía, participar socialmente y acceder a los derechos para garantizar que los beneficiarios puedan participar de manera significativa. participar en la sociedad y acceder a los servicios de manera equitativa.
- Cuidadores no remunerados, a menudo miembros de la familia o de la comunidad, cuyo trabajo es Fundamental para la cohesión social, pero frecuentemente infravalorado y fuertemente marcado por el género. y racializados. Estas personas a menudo enfrentan desventajas económicas y sociales.

aislamiento y falta de reconocimiento a pesar del papel fundamental que desempeñan en sustentando vidas.

Los trabajadores sociales pueden ejercer en ambas categorías, tanto a nivel personal como profesional. capacidades y funciones, abogando por los derechos de todas las partes que brindan atención y apoyo, quienes lo reciben y los propios trabajadores sociales para garantizar que los sistemas funcionen no privilegian la eficiencia sobre los derechos humanos, la dignidad y el bienestar. Su trabajo es inherentemente relacional, conectando marcos de políticas, estructuras institucionales y Conocimiento comunitario combinado con experiencias individuales de atención.

Los trabajadores sociales también abordan las desigualdades estructurales que afectan a los trabajadores de atención y apoyo, incluyendo salarios bajos, empleo precario, condiciones de trabajo inseguras y limitaciones protecciones sociales. Abogan por un empleo justo, autonomía profesional, supervisión reflexiva y lugares de trabajo seguros y saludables. Esto también incluye promover una infraestructura de atención sólida que incluya políticas como la familia remunerada y baja médica, guarderías asequibles, atención domiciliaria y comunitaria, y mejores salarios. y las condiciones para los cuidadores (McCulloch y Poo, 2021). Simultáneamente, ellos promover los derechos de los receptores de cuidados y apoyo, incluida la vida independiente, inclusión comunitaria, accesibilidad, capacidad jurídica y protección contra la violencia o negligencia (ACNUDH, 2024; IFSW y ACNUDH, 2025). El doble enfoque de los trabajadores sociales en la El bienestar de los proveedores y los receptores garantiza que los sistemas de atención sean sostenibles y justos. y resistente.

El reconocimiento del cuidado y el apoyo como un derecho humano se refleja cada vez más en Derecho internacional y regional. [Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derecho Internacional.](#) [Los Derechos Humanos afirman el derecho a la atención](#), enfatizando su interdependencia con los derechos al trabajo decente, la seguridad social, la salud, la educación y la no discriminación.

Los trabajadores utilizan estos derechos como marco para abogar por políticas inclusivas, equitativo y basado en los derechos, asegurando que las perspectivas de ambos receptores y Los proveedores son fundamentales para el diseño del sistema.

El objetivo principal de este documento es brindar orientación a los trabajadores sociales, IFSW miembros y partes interesadas clave en la creación conjunta de derechos humanos integrales. sistemas de atención y apoyo basados en la práctica. Enfatiza la importancia de reconocer y valorar el trabajo de cuidados y apoyo remunerado y no remunerado, garantizando la participación y

protección de todos los titulares de derechos, integrando la atención y el apoyo en la protección social y sistemas de servicio público y la promoción de sistemas sostenibles, inclusivos y participativos. modelos a través de enfoques SSE y liderados por la comunidad. Este enfoque destaca la necesidad ética y práctica de reconocer el cuidado como una responsabilidad social compartida, mientras que abordar su distribución profundamente marcada por el género en los hogares, los mercados laborales y sistemas de políticas.

Fondo

Los sistemas mundiales de atención y apoyo se enfrentan a presiones crecientes derivadas de los cambios demográficos, cambio climático, desigualdad económica, aumento de los conflictos mundiales y de las poblaciones desplazadas, El cambio tecnológico y la estrategia fiscal basada en la austeridad socavan los servicios públicos esenciales. servicios (Bahadur, 2025). Estas presiones exacerbaban la subvaloración y distribución desigual del trabajo de cuidados y apoyo, que afecta de manera desproporcionada a las mujeres, migrantes, pueblos indígenas, comunidades marginadas y personas con discapacidades.

Presiones demográficas y ambientales: envejecimiento de la población, juventud emigración y la creciente prevalencia de enfermedades crónicas, discapacidad y Las necesidades de cuidados intensivos generan una mayor demanda de atención tanto formal como informal y apoyo. El cambio climático exagera estas presiones a través del desplazamiento, peligros ambientales y la inseguridad alimentaria, que ejercen aún más presión sobre los hogares y redes de atención comunitaria (OMS, 2025). Enfermedades relacionadas con la contaminación, desplazamiento y La pérdida de medios de subsistencia aumenta el trabajo de cuidados no remunerado y mal remunerado. Los desastres, incluidos Las inundaciones, los incendios forestales y el calor extremo afectan de manera desproporcionada a quienes ya dependen de atención y apoyo, revelando deficiencias críticas en la preparación y la continuidad del servicio.

Contextos económicos y laborales: Las mujeres representan aproximadamente dos tercios de la fuerza laboral. fuerza laboral formal de cuidados y realizan aproximadamente el 76% del trabajo de cuidados no remunerado (OIT, 2019). Los trabajadores migrantes a menudo se enfrentan a empleos precarios, salarios bajos y exclusión. desde protecciones sociales, formando cadenas de cuidados globales que transfieren las cargas del cuidado a través de las fronteras. Los mecanismos de protección social con frecuencia no se alinean con la atención y servicios de apoyo, limitando la eficacia de ambos (A/HRC/58/37). Esta desalineación deja el trabajo de cuidados infravalorado económica y socialmente, contribuyendo a la fuerza laboral

Desgaste, agotamiento y distribución inequitativa de los servicios. La financiación insuficiente sistemática y la privatización de los servicios de atención y apoyo reflejan una política neoliberal más amplia. marcos que priorizan la austeridad fiscal, el beneficio empresarial y la competencia de mercado. sobre el bienestar humano y ecológico. Estas decisiones políticas profundizan la globalización y Las desigualdades locales socavan la realización del cuidado como un derecho humano.

Vulnerabilidades interseccionales: género, orientación sexual, discapacidad, edad, raza, etnia, condición de indígena, estatus migratorio y antecedentes socioeconómicos se cruzan para determinar quién proporciona y recibe atención. Sin visibilidad y Sin reconocimiento en los marcos normativos, no se pueden lograr sistemas de atención equitativos. Básico infraestructura que incluye agua, saneamiento, electricidad, transporte accesible y La vivienda es fundamental para reducir la naturaleza intensiva en tiempo del cuidado y apoyo no remunerado. trabajo (ONU Mujeres, 2025). Además, el acceso a la infraestructura digital, la educación y Las tecnologías que ahorran mano de obra determinan además la calidad y la inclusividad de la atención. provisión y participación.

Modelos con base cultural y liderados por la comunidad: indígenas y colectivistas tradiciones, como el Buen Vivir (Latinoamérica) y el Ubuntu (África Meridional), ejemplifican enfoques comunitarios y basados en los derechos para el cuidado y el apoyo, que también incluir derechos derivados de tratados. Iniciativas SSE, incluidas las cooperativas sociales y comunitarias. empresas lideradas, demuestran una prestación de atención sostenible y de alta calidad, trabajo decente, empleo justo y gobernanza participativa (Groupe SOS, 2025; Centro para Vida familiar, s.f.). Estos modelos ilustran que los sistemas de cuidado y apoyo basados en El conocimiento local, la responsabilidad colectiva y la justicia social pueden lograr ambos objetivos. sostenibilidad económica y resultados en materia de derechos humanos, ofreciendo lecciones para la corriente principal. políticas de protección social.

Reconocimiento basado en los derechos: Políticas nacionales, como las prestaciones para cuidadores de Canadá. y el Plan de Acción de la Economía del Bienestar de Finlandia, proporcionan apoyo financiero y flexibilidad. acuerdos e infraestructura para reconocer el trabajo de cuidados no remunerado y mal remunerado. Marco de las 5R: Reconocer, Reducir, Redistribuir, Recompensar, Representar/Participar ofrece un enfoque integral para el diseño de sistemas equitativos de atención y apoyo, abordar el trabajo no remunerado, el reconocimiento de la fuerza laboral y la inclusión de los beneficiarios en las políticas decisiones (ONU, 2024). Cada elemento del marco enfatiza los aspectos éticos, sociales,

dimensiones culturales y económicas del cuidado, vinculando los derechos con medidas prácticas que mejorar tanto la calidad de vida como la cohesión social.

Inclusión digital: Las tecnologías digitales influyen cada vez más en los sistemas de atención y apoyo. a través de la telesalud, el monitoreo digital, la inteligencia artificial y las plataformas basadas en datos. prestación de servicios. Si bien estas herramientas pueden mejorar el acceso y la eficiencia, también plantean riesgos de exclusión, vigilancia, mal uso de datos y erosión de la atención relacional.

Los trabajadores sociales abogan por una gobernanza digital basada en los derechos, el acceso digital universal, y un diseño de tecnología ética que priorice la dignidad, la autonomía y el bienestar humano. conexión.

Conflicto, desplazamiento y crisis humanitarias: en contextos de conflicto,

En situaciones de desplazamiento y crisis humanitarias, los sistemas de atención y apoyo suelen ser deficientes.

perturbado o destruido. Mujeres, niños, personas mayores y personas con

Las personas con discapacidad se enfrentan a mayores riesgos de abandono y violencia. Los trabajadores sociales desempeñan un papel fundamental.

papel fundamental en la reconstrucción de los sistemas de atención basados en derechos y la infraestructura de atención en

emergencias y garantizar que las respuestas humanitarias prioricen la dignidad,

participación y protección social a largo plazo.

Declaración de política

Los trabajadores sociales co-crean sistemas de atención y apoyo equitativos y basados en los derechos mediante la vinculación individuos, comunidades, instituciones y sistemas de conocimiento, promoviendo la ciudadanía participación y defensa de prácticas sostenibles y socialmente justas. Su trabajo fortalece las relaciones entre los gobiernos, las organizaciones comunitarias y los gobiernos locales. redes, garantizando que las políticas reflejen la experiencia vivida, la equidad y la inclusión.

Trabajadores sociales como facilitadores: Los trabajadores sociales conectan las experiencias vividas de Proveedores y beneficiarios de atención y apoyo con políticas y prestación de servicios

mecanismos que garantizan que el conocimiento local informe las prácticas institucionales. Apoyan

Los diálogos intergeneracionales y comunitarios facilitan la toma de decisiones colectivas.

diseñar sistemas de atención y apoyo, y reforzar el reconocimiento de la atención y el apoyo.

como un derecho humano y un fundamento para la cohesión social.

Organización y apoyo a los trabajadores de atención y apoyo: Defensores de los trabajadores sociales por los derechos de todos los proveedores, incluidos los trabajadores remunerados y los cuidadores no remunerados elegibles para obtener compensación o apoyo. Esto incluye condiciones de trabajo seguras, saludables y justas; autonomía profesional y supervisión reflexiva; acceso a protecciones sociales, pensiones, servicios de relevo y tecnologías que ahorran trabajo; y derechos a la libertad de asociación, expresión y reunión pacífica. El reconocimiento debe extenderse a trabajadores domésticos, voluntarios, personas de apoyo entre pares y cuidadores marginados, así como como receptores de cuidados cuyos derechos son interdependientes con los de los proveedores.

Protección de los derechos de las personas que requieren cuidados y apoyo: Trabajadores sociales trabajar en colaboración para salvaguardar los derechos de los beneficiarios de cuidados y apoyo, promoviendo autodeterminación e inclusión comunitaria, accesibilidad, capacidad jurídica y protección contra la violencia o el abandono. Los sistemas centrados en los derechos humanos equilibran la necesidades de los beneficiarios con condiciones justas y trabajo decente para los proveedores, garantizando que no compromiso de la calidad o el acceso a la atención médica debido a las medidas de protección del personal.

Aprendizaje cívico y gobernanza participativa: Los trabajadores sociales empoderan comunidades para participar en la formulación de políticas, vinculando los movimientos de base con gobernanza formal. La participación se extiende más allá de los ciudadanos para incluir a los migrantes, Refugiados y personas apátridas, garantizando una representación inclusiva y equitativa. La gobernanza participativa debe ir más allá de la consulta y avanzar hacia la toma de decisiones compartida. toma de decisiones y rendición de cuentas. Esto incluye establecer estructuras de cogobernanza, procesos de presupuestos participativos y mecanismos de monitoreo independientes que permitir que los receptores de atención y los proveedores influyan en la asignación de recursos y servicios estándares.

Defensa y reforma de políticas: Los trabajadores sociales traducen el conocimiento de la comunidad en información práctica, abogar por iniciativas lideradas por la comunidad, fortalecimiento social protección, financiación pública e infraestructura para la atención y el apoyo, e integración Consideraciones ecológicas, sociales y económicas en el diseño de sistemas. Trabajadores sociales aprender de las políticas y programas locales, regionales y globales liderados por la comunidad y potenciarlos éxitos y facilitar conexiones entre comunidades interesadas en adoptar estas iniciativas en sus propias localidades. Al hacerlo, también obligan a los gobiernos a tomar medidas. ser responsable y abogar por los cambios necesarios.

Co-creando bienestar profesional y comunitario: Reconociendo que el bienestar de los cuidadores es interdependiente con el de los receptores, los trabajadores sociales promueven Trabajo decente, entornos laborales éticos, seguros y saludables, reducción de la mano de obra. trabajo de cuidados intensivos no remunerados sin disminuir la calidad del servicio y profesional desarrollo, redes de apoyo entre pares y reconocimiento público para la labor de cuidados.

Reforma del sistema: La reforma integral del sistema requiere la incorporación de una variedad de sistemas de atención y apoyo dentro de los sistemas de protección social, financiación pública para evitar la mercantilización, mecanismos de rendición de cuentas por violaciones de derechos y inversión en infraestructuras accesibles, servicios y capacitación de la mano de obra.

Impacto de esta política

La IFSW y sus miembros se propondrán lo siguiente:

- Abogar por el reconocimiento de la atención y el apoyo como un derecho humano y público. bueno a nivel nacional e internacional.
- Garantizar la participación inclusiva de proveedores, beneficiarios y comunidades en Diseño de sistemas de atención y apoyo.
- Promover la igualdad de género, el trabajo decente, la justicia social y el medio ambiente. La sostenibilidad como pilares de un sistema de atención y apoyo.
- Apoyar a los trabajadores sociales en la creación de redes entre pares, la práctica colaborativa y intercambio de conocimientos.
- Fortalecer las alianzas entre el gobierno, la sociedad civil y la comunidad. organizaciones y pueblos indígenas para crear atención integrada y resiliente y apoyar los ecosistemas.

Fecha	2026
Revisar	Para finales de 2032
Autor:	Equipo de la Comisión de la ONU, autor principal Sebastián Córdoba.

Referencias

Bahadur, A. (14 de abril de 2025). El costo de la austeridad en la atención sanitaria. Servicios Públicos Internacional. <https://publicservices.international/resources/news/the-cost-of-austeridad-en-la-atención?id=15800&lang=en>

Centro para la Vida Familiar. (s.f.). Cooperativas de trabajadores y atención comunitaria. <https://www.centerforfamilylife.org/>

Groupe SOS. (17 de julio de 2025). La economía social y solidaria de África: Construyendo Soluciones para el mañana. <https://www.groupe-sos.org/en/actualites-en/africas-social-y-solidaridad-economia-construcción-soluciones-para-el-mañana>

Organización Internacional del Trabajo. (2019). Trabajo de cuidados y empleos de cuidados para el futuro de trabajo decente. <https://www.ilo.org/publications/major-publications/care-work-and-care-empleos-futuro-trabajo-decente>

Organización Internacional del Trabajo. (s.f.). Economía social y solidaria. <https://www.ilo.org/topics-and-sectors/social-and-solidarity-economy>

McCullouch, H. y Poo, Ai-Jen (2021). La economía del cuidado como infraestructura. inversión. The Hill. <https://thehill.com/opinion/white-house/536924-the-care-la-economía-como-inversión-en-infraestructura/?rl=1>

Carta Popular por un Mundo Ecosocial. (2 de julio de 2022). Construyendo conjuntamente un nuevo mundo. Mundo ecosocial: No dejar a nadie atrás. <https://newecosocialworld.com/the-Carta-de-los-pueblos-para-un-mundo-ecosocial/>

Naciones Unidas. (2025). Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, 4–6 Noviembre de 2025, Doha, Qatar. <https://social.desa.un.org/world-summit-2025>

ONU Mujeres. (2024). Enfoque común del sistema de las Naciones Unidas sobre atención y apoyo.

ACNUDH. (2025). La dimensión de los derechos humanos en la atención y el apoyo – Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/HRC/58/43).

